

te el desconocer e imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de la demandada, advirtiendo que de no dar cumplimiento se aplicará lo dispuesto en el Art. 69 del Código de Procedimiento Civil, el actor en el mismo término de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 67 numerales 2 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese. UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NINEZ Y

ciudad de Quito, para los fines de ley; a quien se le advierte que tiene la obligación de comparecer a juicio y señalar casillero.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente, para recibir las notificaciones que le corresponda.- NOTIFIQUESE.- CITESE.-
Lo que lleva a su conocimiento para los fines legales consi-



SERVICIO NACIONAL SERVICIO DE CESANTÍA

AVISO

Se va a proceder al pago de: devolución de Aportes del que fue en vida Ex-CBOS. Paredes Villagómez Harold Vladimir.

Quienes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DÍAS a contarse de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICIA NACIONAL

P14469/zt

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ROYAL S.A. CORSAL

La compañía CONSTRUCCIONES ROYAL S.A. CORSAL se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004200 de 19 de Agosto de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "EL OBJETO PRINCIPAL SERÁ LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES..."

Quito, 19 de Agosto de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/92882/00

ASESORES TECNICOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ATESICA COMPAÑIA ANONIMA

La compañía ASESORES TECNICOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ATESICA COMPAÑIA ANONIMA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Mayo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004239 de 21 de Agosto de 2013, con la siguiente modificación: Al final del artículo décimo octavo del Estatuto Social, añádese: "sin perjuicio de los derechos de apelación o de impugnación previstos en la Ley."

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL ADIESTRAMIENTO, ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA Y CONSULTORÍA EN PROYECTOS INDUSTRIALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, MECÁNICA, ELECTRICIDAD, INSTRUMENTACIÓN, SOLDADURA,...

Quito, 21 de Agosto de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AB/6445/CC P